



13 de diciembre de 2016  
Circular No. SBP-DR-0135-2016

Señor(a)  
Gerente General  
E.S.D.

Referencia: Presentación de información por Navidad y Año Nuevo a través del sistema ITBANK.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de Navidad y Año Nuevo, nos permitimos recordarle lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015, el cual a su letra señala:

**“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.**

**PARÁGRAFO 1:** Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para el Átomo de Liquidez (LS02), Átomo de Liquidez (AT10) y de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) las siguientes excepciones:

- Se prorroga hasta el martes 27 de diciembre de 2016 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío del Átomo de Liquidez (AT10) y de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) con las cifras al viernes 23 de diciembre 2016, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el martes 3 de enero de 2017 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío del Átomo de Liquidez (AT10) y de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) con las cifras al viernes 30 de diciembre 2016, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

*“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”*

- Se exime el envío del Átomo de Liquidez (LS02), correspondiente al miércoles 28 de diciembre de 2016 y 4 de enero de 2017.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

ARV/eh